

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA

La Vega, Cundinamarca, 17 de enero de 2022

ESTADO No. 02

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	Cdno.	
Reivindicatorio	2020 - 190	FUNDACIÓN VIVE COLOMBIA	CARLOS JULIO ORGUELA FORERO Y BLANCA FLOR ÁVILA PEÑA	14 de enero de 2022	1 y 2	<a href="#">Ver1</a> <a href="#">Ver2</a>
Ejecutivo	2020-0018	BANCOLOMBIA S.A.	ISMAEL POVEDA VEGA	14 de enero de 2022	1	<a href="#">Ver</a>
Ejecutivo	2021- 270	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE GARANTIAS SOLIDARIAS "CONGARANTIAS"	NO SE INSERTA INFORMACIÓN Art. 9 Decreto 806 de 2020	14 de enero de 2022	1	SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL EJECUTANTE

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica legalmente a las partes los autos anteriormente insertados y se fija el presente estado, el día de hoy 17 de enero de 2022, en la página web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-vega/78>

**ARIEL HERNÁN AGUIRRE ORTIZ**  
Secretario

